AUTO No. 237 FECHA 12 DE JUNIO DE 2025

Expediente no:	2020514490103278E
Caso Arco No.:	1680054
Comparendo	11-001-6-2020-196158
Presunto infractor	Jorge Eduardo Vega Ramírez Identificación. No. 1012425169
Asunto:	Ley 1801 de 2016. Artículo Art 35 No.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía.

En ejercicio de las atribuciones conferidas a los Inspectores de Policía en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana -CNSCC- contenido en la Ley 1801 de 2016, específicamente los artículos 206 y 223 y, conforme a lo establecido en el Distrito Capital mediante Acuerdo 735 de 2019 y Decreto Distrital 860 de 2019. Se procede a:

ASUNTO:

Que, ejerzo funciones en la Inspección 1 C Distrital de Policía a partir del 20 de mayo de 2025

Que, en esta inspección se encuentra por reparto, el Expediente No. 2020514490103278E originado en la orden de comparendo No 11-001-6-2020-196158.

Que, la mencionada orden de comparecencia con ocasión del procedimiento verbal inmediato a cargo del personal uniformado de la Policía Nacional señaló el presunto comportamiento contrario a la convivencia descrito en el **artículo 35 No. 2 de la Ley 1801 de 2016** y, la medida correctiva de **Multa General Tipo 4 ,** a: : **Jorge Eduardo Vega Ramírez** identificado C.C/ C.E/ D.E: No. 1012425169

Que se inició procedimiento verbal abreviado y convoco a audiencia pública a la cual no se presentó el presunto infractor, por lo que el despacho, otorgó el término de tres días para justificar su inasistencia

Que, para continuar el procedimiento verbal abreviado, Esta Inspección 1 C Distrital de Policía de conformidad con lo expuesto

DISPONE

PRIMERO: **FIJAR** fecha para el día **17 de julio de 2025 a la hora de 7:30 a.m,** con el fin de continuar procedimiento verbal abreviado que establece el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en audiencia pública.

SEGUNDO: Comunicar al ciudadano presunto infractor la fecha de reanudación de audiencia a la dirección de notificación determinada en la orden de comparendo Carrera 73 F 38 76 Sur y en su defecto en micrositio, advertir que se tomará la decisión que corresponda

COMINIQUESE Y CUMPLASE

EDITH CONSUELO GUERRERO DAZA
Inspectora 1 C Distrital de Policía